



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria Valle del Cauca

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2.020). –

AUTO No. 718

REF: Indagación Preliminar contra el Juez 7º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. **RAD. No. 76 001 11 02 000 2020 00720 00**

1. Da origen a la presente actuación el oficio del 17 de julio de 2020, remitido por la Secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en el cual envió copia del proceso ejecutivo singular adelantado por el Conjunto Residencial Parques del Lido, contra Daniel Enrique Pinto Barrera y María Alexandra Carvajal Cavides, bajo el radicado 2015-00138 en el Juzgado 7º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, *"para que se investigue la presunta falta disciplinaria, en que haya podido incurrir con ocasión de la actuación denunciada por la administradora de la copropiedad y reportada por su apoderada judicial"*.
2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de Ley 734 de 2002.
3. En consecuencia, por la Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias:
 - 3.1. Notificar al Juez 7º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria Valle del Cauca

3.2. Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios del citado funcionario, así como los certificados de sueldo y antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado Ponente

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

RAD. No. 76 001 11 02 000 2020 00720 00

AMHM